



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ADQUISICION DE
MERCHANDISING CULTURA CHINCHORRO PARA
ACTIVIDADES TURISTICAS".-

EXENTO

DECRETO N° 5678/2022.-

ARICA, 13 DE JULIO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 176, de fecha 30 de junio de 2022, de la Dirección de Turismo, que solicita autorizar programa denominado "ADQUISICION DE MERCHANDISING CULTURA CHINCHORRO PARA ACTIVIDADES TURISTICAS"; Ordinario N° 639, de fecha 08 de julio de 2022, de la Secplan; Registro N° 10031, de fecha 11 de julio de 2022, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, dicho programa se encuentra considerado en la programación de gastos realizada por la Dirección de Turismo, es por eso que los recursos se encuentran disponibles en las cuentas de imputación correspondiente;

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICION DE MERCHANDISING CULTURA CHINCHORRO PARA ACTIVIDADES TURISTICAS", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: Programa "Adquisición de merchandising Cultura Chinchorro para actividades turísticas"
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Julio 2022
1.5. CLAUSULA CV	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad local y visitantes
1.7. PROGRAMA	: 1. Adquirir merchandising Cultura Chinchorro para actividades turísticas 2. Hacer entrega de merchandising a la comunidad en todas las actividades ligadas al turismo u otras actividades de la Ilustre Municipalidad de Arica. <input checked="" type="checkbox"/>
II. FUNDAMENTOS	: A través de esta "Adquisición de merchandising Cultura Chinchorro para actividades turísticas", se pretende poner en valor esta cultura milenaria, reconocida por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad y así conservar dicha cultura a través de las futuras generaciones.
III. OBJETIVO GENERAL	: Dar a conocer la Cultura Chinchorro para su conservación y puesta en valor, mediante la entrega de objetos alusivos .
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Poner en valor la Cultura Chinchorro para las futuras generaciones, formando conciencia en la comunidad, de manera que logren adentrarse en el estudio de sus cuerpos, su rito mortuario y su cultura, para finalmente intentar comprender cómo fueron en vida.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: • Dirección Municipal de Turismo.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.07.002.002 Merchandising , asignado a la Dirección de Turismo, del año 2022. Valor adquisición: \$9.000.000 I.V.A. incluido

El monto del Programa es de \$ 9.000.000.-

Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PYA/C#V/CCG/cop.-



PAOLO YEVENES AREVALOS
ALCALDE DE ARICA (S)